

**ACTA NUMERO VEINTICINCO** : En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de San Ignacio, a las ocho horas del día veintitrés de octubre del dos mil dieciocho; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Alfredo Reyes Gutiérrez, con la asistencia del Síndico Municipal Moisés Regalado Díaz y los **Regidores Propietarios**: Luz Elvira Mejía de Flores, Edgard Benjamín Romero Guillen, Manuel Humberto Vásquez Vásquez y Lorena Elizabeth Posada Guillén; **Regidores Suplentes**: Nataly Carolina Mancía Rivera, José Ismael Regalado Landaverde, Daysi Dinora Portillo Rivera y Nely Cesilia Urbina Villegas. Asistiendo asimismo la Secretaria Municipal en Actuaciones Licenciada Clara Bella Reyes Flores, comprobando el quórum, dando por iniciada la presente reunión. Posteriormente la Secretaria da lectura al acta anterior la cual fue ratificada y firmada por los miembros del Concejo Municipal. El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales que le confiere la ley al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el art.3, numeral 3 del Código Municipal y analizando la solicitud presentada por la unidad de la mujer donde solicita transporte de la zona alta a La ciudad De La Palma para traer a mujeres de dicha zona para que puedan participar en todos los módulos que ofrece ciudad mujer ya el día 26 d octubre está programada la visita de ciudad mujer a la ciudad de La Palma **Acuerda: 1.-** Aprobar transporte para trasladar a mujeres de la zona alta a Ciudad De La Palma el día 26 de octubre. **2.-** Autorizar a UACI para que cotice transporte para dicho evento. **3.-** Autorizar a tesorero municipal para que cancele la cantidad pertinente. CERTIFIQUESE Y NOTIFQUES A UACI. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el art.3, numeral 3 del Código Municipal y analizando la solicitud presentada por la unidad de proyección social donde solicita 250 refrigerio, trasporte para ir a traer a batucada de casa de la cultura de san Rafael y 2 gruesas de cohetes para celebrar como Municipalidad el día del Casiano. **Acuerda: 1.-** Aprobar 250 refrigerio, 2 gruesas de cohetes y trasporte para ir a traer batucada a casa de la cultura en San Rafael. **2.-** Autorizara a UACI para que cotice y compre lo antes mencionado. **3.-** Autorizar a tesorero municipal para que

erogue la cantidad pertinente del proyecto **“Fomentar los Valores, Costumbres y Tradiciones del Municipio de San Ignacio, 2018”**; de la parte de imprevistos. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el art.3, numeral 3 del código municipal y teniendo en cuenta que se avecina la época navideña y que esta municipalidad cada año realiza acciones para decorar el parque municipal y realiza entrega de juguetes a los niños de escasos recursos económicos y en general a los niños del municipio ya que con esto generamos alegría a los niños de nuestro municipio **Acuerda: 1.-** Aprobar la compra de adornos navideños para el parque Municipal, luces navideñas, pintura para el parque (contratar 4 personas para que pinten) y juguetes que serán entregados a los niños y niñas de los cantones y caseríos del Municipio. **2.-** Autorizar a UACI para que cotice y compre lo antes mencionado para decoración del parque Municipal y juguetes para los niños y niñas del Municipio. **3.-** Autorizar a tesorero municipal para que erogue la cantidad pertinente. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de trescientos veintiocho dólares 55/100 (**\$328.55**), cantidad a pagarse de fondos propios correspondientes al convenio entre alcaldía municipal, fuerza armada y policía nacional civil, alimentos entregados según orden de compra los días 19 de septiembre, 26 de septiembre, 3 de octubre, 10 de octubre, 17 de octubre, valor que será utilizado para cancelar, **facturas No 2898, No 2897, No 2911, No 2906, No 2913**, todas por compras varias con suplementos de alimentación para soldados y Policía Nacional Civil, Para tal efecto el interesado presenta su facturas antes detalladas a nombre de tienda SAN JOSÉ con representante legal señora Elba Yolanda Galdámez de Huevo CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A Tesorero Municipal. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de trescientos noventa y seis dólares (\$396.00) valor que corresponde en concepto de pago por 3 balones mikasa número 5, 3 balones mikasa número 4, 2 escaleras para

agilidad, 20 conos de 9 pulgadas y 20 platillos para entrenos. Para tal efecto el interesado presento factura número 0405 a nombre de **libre- deportes Fany** (Yolanda Enríquez de Martínez) pago a realizarse del proyecto **FOMENTAR EL DEPORTE, CULTURA Y EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, AÑO 2018**, CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de ciento treinta y nueve dólares 80/100 (\$139.80) valor que corresponde en concepto de pago por 4 wanes para softbol, 4 pelotas para softbol, 1 pelota para basquetbol. Para tal efecto el interesado presento factura número 0404 a nombre de **libre- deportes Fany** (Yolanda Enríquez de Martínez) pago a realizarse de **fondos propios**, CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de doscientos treinta y siete dólares 70/100 (**\$237.70**), cantidad a pagarse de **fondos propios** por la compra de 9 cajas de margarita rosbil y lido, 43 paquetes de vasos desechables # 8, 43 paquetes de platos desechables # 7, 35 libras de azúcar y 28 libras de café, que fueron entregados a familiares de personas fallecidas,( Santos Alvarado, Dominga Mancía Vda de Huevo, Victoria López, Melvin Jonatán Portillo, Emma Galdámez y Modesto Mancía Vásquez) valor que será utilizado para cancelar, facturas **No 2908, No 2901, No 2900, No 2904, No 2903 y No 2899**, Para tal efecto la interesado presenta su facturas antes detalladas a nombre de tienda SAN JOSÉ con representante legal señora Elba Yolanda Galdámez de Huevo CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de veintinueve dólares 50/100 (**\$29.50**), cantidad a pagarse de **fondos propios** por la compra de 7 glade de 400 ml, 2 lustre mueble premio, 7 quesadillas Sinaí, 2 bandejas de quesadillas,1 bolsa curtido la fuente, 1 chile melher y 1 chile la costeña, valor que será utilizado para cancelar, factura **No 2905**, para

administración y Concejo Municipal, Para tal efecto el interesado presenta su facturas antes detallada a nombre de tienda SAN JOSÉ con representante legal señora Elba Yolanda Galdámez de Huevo CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de noventa y tres dólares 70/100 **(\$93.70)**, cantidad a pagarse de **fondos propios** por la compra de 1 caja de vaso #8, 40 bolsas de azúcar de sobre, 3 paquetes de plato #6, un fardo de cucharas desechables y 4 bolsas de pan, para uso administrativo, público en general y Concejo Municipal, valor que será utilizado para cancelar, facturas **No 2914, No 2910, No 2896**, Para tal efecto la interesado presenta facturas antes detalladas a nombre de tienda SAN JOSÉ con representante legal señora Elba Yolanda Galdámez de Huevo CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de ciento veinticinco dólares 00/100 **(\$125.00)**, cantidad a pagarse del proyecto **RECOLECCION, TRANSPORTE, SEPARACION Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2018** por la compra de 100 paquetes de bolsa jardinera 34x52, valor que será utilizado para cancelar, facturas **No 2915**, Para tal efecto la interesado presenta factura ante detallada a nombre de tienda SAN JOSÉ con representante legal señora Elba Yolanda Galdámez de Huevo CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de veinte dólares 95/100 **(\$20.95)**, cantidad a pagarse de **fondos propios** por la compra de 2 bolsas de globos, 4 pliegos de papel crespón, 4 pliegos de papel crespón oro, 3 pliegos de papel lustre, 3 pliegos de fomy con brillo, 3 pliegos de papel fomy sin brillo y 3 pliegos de papel bond negro, valor que será utilizado para cancelar, facturas **No 2902**, Para tal efecto la interesado presenta facturas antes detalladas a nombre de tienda SAN JOSÉ con representante legal señora Elba Yolanda

Galdámez de Huevo CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague del proyecto **Mantenimiento de maquinaria y vehículos Municipales año dos mil dieciocho**, la cantidad de ochenta y un Dólares (\$81.00) a nombre del señor José Arnulfo Mata Guillen, (taller de mecánica automotriz el Pinar), en concepto de pago de 10 cuartos de aceite hidráulico, 2 litros de grasa y un engrasado manual. Para mantenimiento de MINI CARGADOR MUNICIPAL, según factura número **00049**. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague del proyecto **Mantenimiento de maquinaria y vehículos Municipales año dos mil dieciocho**, la cantidad de setecientos setenta y nueve Dólares (\$779.00) a nombre del señor José Arnulfo Mata Guillen, (taller de mecánica automotriz el Pinar), en concepto de pago de 7 litros de aceite motul sintec, 1 filtro para aceite, 1 filtro para aire, 1 filtro para diésel, un juego de pastillas de freno, un juego de zapatas originales, 2 tambores de freno, un disco de freno, 2 spray negro, una soldadura, un sensor map y mano de obra. Para vehículo placa N6505 marca Mitsubishi, según factura número **00045**. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague de fondos propios la cantidad de ciento sesenta y ocho Dólares (\$168.00) menos descuentos de ley, a nombre del señor **JIMMY ROBERTO ZAMORA GUARDADO**, con número de DUI [REDACTED], en concepto de pago por servicios MUSICALES (El rayo), como cantante solista, en el mes cívico el día 14 de septiembre en Cantón El Centro, Municipio de San Ignacio. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A Tesorero Municipal. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague del proyecto **Mantenimiento de maquinaria y vehículos Municipales año dos mil dieciocho**, la cantidad de trescientos

sesenta y cinco Dólares (\$365.00) a nombre del señor José Arnulfo Mata Guillen, (taller de mecánica automotriz el Pinar), en concepto de pago de un buchín para corona, 1 manguera de flujo de aire, un cuarto de aceite 85w140, un tapón de tanque de combustible, 2 terminales de cremallera original, un terminal de dirección original, 4 empaques para freno, un litro de solución ait y mano de obra . Para vehículo placa N9270 marca Kia motor, según factura número 00043. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague del proyecto **Mantenimiento de maquinaria y vehículos Municipales año dos mil dieciocho**, la cantidad de trescientos setenta seis Dólares (\$376.00) a nombre del señor José Arnulfo Mata Guillen, (taller de mecánica automotriz el Pinar), en concepto de pago de un juego de pastillas de freno, un filtro para aceite, 6 litros de aceite motul 15w40 sintec, un filtro para diésel, un filtro para aire, 2 baleros para piñón de corona, 1 ½ de aceite para corona, una cruceta para cardan y mano de obra. Para vehículo placa N9270 marca Kia motor, según factura número 00044. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague del proyecto **Mantenimiento de maquinaria y vehículos Municipales año dos mil dieciocho**, la cantidad de ciento setenta y ocho Dólares (\$178.00) a nombre del señor José Arnulfo Mata Guillen, (taller de mecánica automotriz el Pinar), en concepto de pago de 7 galones de aceite 25w60 castrol y 6 cuartos de aceite hidráulico. Para vehículo placa N8457 marca fraighliner, según factura número 00048. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. TESORERO MUNICIPAL. LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague del proyecto **Mantenimiento de maquinaria y vehículos Municipales año dos mil dieciocho**, la cantidad de cuarenta y nueve Dólares (\$49.00) a nombre del señor José Arnulfo Mata Guillen, (taller de mecánica automotriz el Pinar), en concepto de pago de 4 cuartos de aceite 2T, un aditivo para cadena,

un juego de pastillas de freno, una bujía de encendido. 7 galones de aceite 25w60 castrol. Para moto, placa m10152 según factura número 00047. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de dos mil cuatrocientos dólares (\$2400.00) pago por formulación de carpeta técnica del proyecto **CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN EL CANTON EL PINAR**, para tal efecto el interesado presento factura número 0093 a nombre de CONOBRA S.A.DE. C. V. Pago a realizarse de PREINVERSION. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de ciento cincuenta y dos (\$152.00) valor que en concepto de pago por refrenda de tarjetas de circulación de los vehículos propiedad de la Municipalidad de San Ignacio, dicha erogación deberá realizar de la cuenta fodes 25% y la factura deberá ser emitida a favor de la Alcaldía Municipal de San Ignacio. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de ciento sesenta y dos dólares (\$162.00) valor que corresponde en concepto de pago por servicios de limpieza y chapoda en cementerio de Cantón Las Pilas los días del 08 al 20 de octubre de 2018, pago que se realizara de fondos propios, para tal efecto el interesado presento documento único de identidad número [REDACTED] a nombre de MEDARDO VASQUEZ GUILLEN. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** EL Concejo Municipal por la situación económica del municipio en la que no ha sido posible la recaudación de tributos necesario para solventar los compromisos adquiridos por la municipalidad con fondos propios por lo que es necesario a efecto de cumplir dicho compromisos buscar una fuente de financiamiento por lo que este Concejo considera necesario realizar un préstamo interno de fodes 75% a fondo común y así cancelar el pago mensual de los contratos que corresponden a este mes, en

uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 2 numeral 3, 30 numeral 18 del código municipal **Acuerda:** Realizar un préstamo interno de la cuenta tesorería Municipal de San Ignacio fondo fodes con el número de cuenta [REDACTED] a la cuenta corriente fondos propios municipio San Ignacio Chalatenango con el número [REDACTED] por la cantidad de dos mil dólares (\$2,000). CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal, considerando: **I.** Que por acuerdo número treinta y seis de acta número quince de fecha nueve de agosto del presente año, el Concejo municipal aprobó la carpeta técnica del proyecto **“Mejoramiento de Agua Potable y Construcción de Tanque de Almacenamiento en Cantón El centro”**, la cual se elaboró con el propósito de gestionar los fondos con instituciones públicas y privadas para su ejecución; **II.** Que con la gestión realizada por el señor Alcalde Municipal, Alfredo Reyes Gutiérrez, se ha logrado cooperación de parte del Plan Trifinio El Salvador, para apoyar la ejecución de la primera etapa de dicho proyecto, y teniendo vigente la “Carta de entendimiento entre la Alcaldía Municipal de San Ignacio y la Dirección Ejecutiva Nacional del Plan Trifinio EL Salvador, para el desarrollo de actividades de protección de los recursos naturales y mitigar los efectos del Cambio Climático” la cual fue firmada el día veinte de enero del año dos mil diecisiete, para un plazo de tres años; **III.** Que teniendo la cooperación que ayude con el financiamiento de la primera etapa de dicho proyecto y el apoyo de la comunidad que se ha comprometido a apoyar con la mano de obra no calificada, es necesario entonces priorizar el proyecto y por lo tanto, modificar el presupuesto con el fin de dejar una contrapartida para la ejecución de dicho proyecto de los fondos FODES 75%. Por lo que en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 3 número 3, 4 numero 1 y 5, 30 número 11, 34 y 35 del Código Municipal, **ACUERDA: I.** Aceptar la cooperación realizada por Plan Trifinio El Salvador, con quien se ha gestionado una contrapartida para la ejecución de la primera etapa del proyecto **“Mejoramiento de Agua Potable y Construcción de Tanque de Almacenamiento en Cantón El centro”**, que consiste en la compra de los materiales, esto en cumplimiento de la “Carta de entendimiento entre la Alcaldía Municipal de San Ignacio y la Dirección Ejecutiva Nacional del Plan Trifinio EL Salvador, para el desarrollo de actividades de protección de los

recursos naturales y mitigar los efectos del Cambio Climático” la cual fue firmada el día veinte de enero del año dos mil diecisiete, para un plazo de tres años; **II.** Modificar el presupuesto de proyectos, en el sentido de incorporar la primera etapa del proyecto **“Mejoramiento de Agua Potable y Construcción de Tanque de Almacenamiento en Cantón El centro”**, con un presupuesto de QUINCE MIL DOLARES (\$15,000); **III.** Priorizar la ejecución de la primera etapa del proyecto **“Mejoramiento de Agua Potable y Construcción de Tanque de Almacenamiento en Cantón El centro”**; y **IV.** Ejecutar dicho proyecto por administración. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. Plan Trifinio, UACI, Contabilidad.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en vista de que se ejecutara la primera etapa del proyecto **“Mejoramiento de Agua Potable y Construcción de Tanque de Almacenamiento en Cantón El centro”** y en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 3 número 3, 4 numero 1 y 5, 34 y 35 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a UACI para que cotice la Supervisión de la primera etapa del proyecto **“Mejoramiento de Agua Potable y Construcción de Tanque de Almacenamiento en Cantón El centro”**. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI.

NO HABIENDO MAS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA  
QUE PARA CONSTANCIA FIRMAMOS.

---

Alfredo Reyes Gutiérrez  
Alcalde

---

Moisés Regalado Díaz  
Síndico

---

Luz Elvira Mejía de Flores  
Regidor Propietario

---

Edgard Benjamín Romero Guillen  
Regidor Propietario

---

Manuel Humberto Vásquez Vásquez  
Regidor Propietario

---

Lorena Elizabeth Posada Guillen  
Regidor Propietario

---

Nataly Carolina Mancía Rivera  
Regidor Suplente

---

José Ismael Regalado Landaverde  
Regidor Suplente

---

Daysi Dinora Portillo Rivera  
Regidor Suplente

---

Nely Cesilia Urbina Villegas  
Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_

Clara Bella Reyes Flores  
Secretaria municipal.